



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **10:00** horas del día 06 de mayo del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maria Antonieta Aguilar Rios, Presidenta Municipal; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; el C. Luis Arturo Pech Medrano, Cuarto Regidor; la C. Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrian Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; Y la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora, procedieron a iniciar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO DE DONACIÓN DE MATERIALES PARA LA REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DEL CAMINO NARANJAL PONIENTE A X-HAZIL SUR, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia del C. Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor, el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora. Pero justificando su inasistencia. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maria Antonieta Aguilar Ríos, instaló formalmente la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las **11:23** horas del 06 de mayo del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día.

La Presidenta Municipal María Antonieta Aguilar Ríos sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTA ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:





- ACTA DE LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DE 2024.
- ACTA DE LA SEXAGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2024.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta Municipal Maria Antonieta Aguilar Rios Solis sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO DE DONACIÓN DE MATERIALES PARA LA REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DEL CAMINO NARANJAL PONIENTE A X-HAZIL SUR, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Presidenta Municipal Maria Antonieta Aguilar Rios concede el uso de la voz a la Directora de Egresos, Lic. Fabiola Rodriguez Macuilt.

Lic. Fabiola Rodriguez Macuilt:

- 1) El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (IMOVEQROO) y el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto en el mes de Noviembre de 2023 suscribieron un convenio para la asunción de facultades de dicho Instituto para el Cobro de las Licencias de Conducir, en función a las modificaciones que tuvo la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo en donde dicho Instituto tiene la potestad para la expedición de Licencias de conducir de todos sus tipos en la circunscripción territorial del Estado de Quintana Roo.
- 2) Que en el convenio antes referido se mencionó que como parte de estas modificaciones el Municipio tendría una participación en los ingresos provenientes de la expedición de licencias de conducir expedidas en el Municipio y para lo cual se convinieron tabuladores y cantidades a las cuales tendría acceso del municipio mediante liquidaciones que estaría haciendo el IMOVEQROO de forma mensual a partir de la entrada en vigor del convenio.
- 3) Que dicho convenio empezó su vigencia a partir del 01 de enero del presente año, con la salvedad de que el mismo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo con fecha 01 de marzo del presente, con lo cual la contraprestación establecida quedo en suspenso (los meses de enero y febrero del 2024) hasta la publicación del multicitado convenio.
- 4) Que en Razón a lo anterior y como parte de las negociaciones de la Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, para con el Gobierno del Estado, sus Instancias SEFIPLAN e IMOVEQROO se convino recibir en especie los recursos a los cuales no tuvo acceso del Municipio en los meses mencionados en el antecedente anterior.
- 5) Que derivado de estas negociaciones y el apoyo de IMOVEQROO se estableció recibir una donación en especie consistente en materiales y agregados para la repavimentación del camino que va desde NARANJAL PONIENTE a X-HAZIL SUR, comunidades de Felipe Carrillo Puerto, y que en varias ocasiones han solicitado el mantenimiento del camino que por el paso del tiempo requiere este tipo de trabajos.





6) Que para ello es necesario informar a este H. Cabildo sobre la necesidad de materializar dicho convenio que tiene un importe de \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante la anuencia del cuerpo edilicio para que la actual encargada del despacho de la Presidencia Municipal, la Lic. María Antonieta Aguilar Ríos suscriba dicho convenio y con ello este recurso (materiales y agregados para repavimentación, puedan obtenerse y con ello atender la demanda ciudadana.

7) Asimismo, indicar que dentro del cuerpo de dicho convenio se establece la necesidad de llevar a cabo los trabajos (repavimentación en el camino de acceso a las comunidades en comento) teniendo como plazo hasta el 31 de agosto de 2024.

8) En este sentido, es vital importancia la suscripción del presente convenio a efecto de iniciar los trabajos correspondientes, en donde el Municipio una vez recibidos los materiales realizara a su cargo las tareas inherentes a la utilización de dichos materiales única y exclusivamente en el camino antes mencionado.

9) Como último comentario a la suscripción de dicho Convenio, el IMOVEQROO que actúa como DONANTE, tendrá un plazo de 45 días naturales para el suministro de los materiales en relación con la fecha de culminación de los trabajos mencionados en el antecedente número 7.

Lic. Eduardo Sánchez Aguilar: con sus permisos integrantes del cabildo. Efectivamente como decía la directora de egresos el contexto de este convenio de donación tiene como origen, precisamente el cambio de facultades que sucedió el año pasado con respecto a la modificación que sufrió la ley de movilidad del Estado, en donde el Instituto de movilidad del Estado de Quintana Roo asumió las facultades para la expedición de licencias como ustedes recordarán en la ley de hacienda de los municipios. Que era precisamente el instrumento al cual se encontraba sujeto el municipio de Felipe Carrillo Puerto en el ejercicio fiscal 2023 se preveía precisamente que estos ingresos provenientes de la expedición de licencias para conducir fueran una atribución municipal, como parte precisamente de las modificaciones que tuvo la ley de movilidad fue que estas. Para ello como mencionó la directora de egresos se suscribió un convenio en donde se convino que parte de la recaudación que ahora recolecté, se pudiera participar al municipio cierto recurso que quedó precisamente en ese convenio del mes de abril de 2023, y que el mismo precisamente iniciaba su vigencia en el mes de enero de 2024 en virtud de qué hubo dilatación en la publicación en el periodo oficial del gobierno del Estado de este convenio fue precisamente que el IMOVEQROO le manifestó al Ayuntamiento la imposibilidad de poderle retribuir el monto de lo que de acuerdo al convenio original se mencionaba por los meses de enero y febrero. Como consecuencia de esto las negociaciones que emprendió en su momento, la presidenta municipal fue precisamente llegar a una negociación y con ello obtener recursos a través de este mecanismo que encontraron las dos partes que es el convenio de donación. Desde el punto de vista jurídico y de acuerdo al inicio de vigencia del convenio, no era posible el entero de estos recursos a través del instrumento del convenio que previamente se había firmado y por eso se buscó alguna forma de poder devolver este recurso y se diseñó este convenio que es precisamente la figura de donación donde el donante es el IMOVEQROO, el donatario o el receptor de la donación es precisamente el municipio de Felipe Carrillo Puerto dentro del instrumento de donación, hay una situación muy importante que es precisamente la especificidad que quiere decir esto que el recurso perdón que va a recibir el Ayuntamiento que va a ser en especie, deberá ser empleado exclusivamente para los fines y para lo que menciona el propio contrato que es





precisamente la repavimentación del camino de Naranjal al Poniente a X-Hazil Sur. Es por eso la necesidad de hacerles de su conocimiento señor regidores estas particularidades puesto que a partir de la publicación existe un periodo de 45 días naturales en donde el IMOVEQROO se obliga a proporcionarle el Ayuntamiento todos estos materiales, a efecto de llevar a cabo esta retroalimentación y por otro lado el Ayuntamiento se obliga también a ejecutar estos trabajos con una fecha tope que es el 31 de agosto de este mismo año todo esto en relación a que esta administración 2021-2024. Concluye. Precisamente su esencia el contenido del convenio que dentro de su clausulado, también menciona la necesidad de que se haga de conocimiento del cabildo del municipio de Felipe Carrillo Puerto para que una vez escuchado puedan ustedes en su momento, aprobarlo y habilitar o instruir a la encargada del Despacho, la licenciada María Antonieta para la suscripción de este convenio y que el mismo se debe a plenitud.

Al término, la presidenta Municipal María Antonieta Aguilar Ríos sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES

La presidenta municipal abre el espacio para síndico y regidores.

María Antonieta Aguilar Ríos, Presidenta Municipal: Estamos considerando muy necesaria la convocatoria a la suplencia que se tiene de la primera regiduría, es importante dejar asentado que en esta sesión debemos de convocar tanto a suplente de la primera que es el lugar que yo dejo al asumir el encargo del Despacho de Presidenta y la suplencia recae en la persona de María Mercedes Sosa Medina y también al suplente del nuestro síndico municipal, a todo efecto de dar cumplimiento a lo que la ley de los municipios obliga señor Secretario y que de alguna manera debemos de dar cauce al tratamiento de los asuntos.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: para el público y los medios que se encuentran, la ley de los municipios del estado de Quintana Roo, nos marca que a Partir de los 15 días que nosotros debemos convocar a los suplentes de ser necesario llamarlos o ya sea la decisión de ellos asumir o repudiar presencias y bueno este camino este como responsable hará las citaciones pertinentes, no para efectos de darle cumplimiento a dicha ley. Alguna opinión

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal María Antonieta Aguilar Ríos, clausuró la sesión siendo las **11:40** horas del 06 de mayo del 2024.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2024, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:





ATENTAMENTE

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 06 DE MAYO
DEL 2024**

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARIA ANTONIETA AGUILAR RIOS
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB
TERCERA REGIDORA**

**C. LUIS ARTURO PECH MEDRANO
CUARTO REGIDOR**

**C. TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA**

**C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR**

**C. PAOLY ELIZABETH PERERA
MALDONADO
SEPTIMA REGIDORA**

**C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
SECRETARIO GENERAL**

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA CABILDO DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2024.**



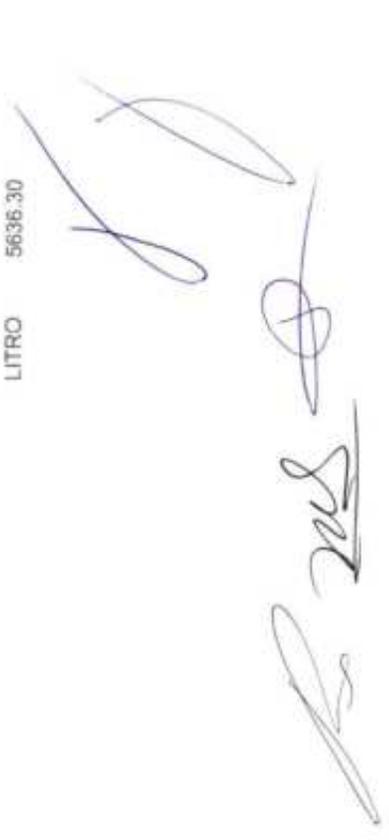
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CALLE 63 ENTRE AVENIDA BENITO JUÁREZ Y CALLE 72

OBRA: REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DEL CAMINO NARANJAL PONIENTE A X-HAZIL SUR
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

LISTA DE INSUMOS	
CLAVE	DESCRIPCIÓN
MATERIALES.	
1MAT-002-1	MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO ELABORADA CON AGREGADO PÉTREO INERTE CON GRANULOMETRÍA DE 3/8" A FINOS. INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE TRABAJO. Tramo NARANJAL PONIENTE - SANTA MARIA PONIENTE.
1MAT-002-2	MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO ELABORADA CON AGREGADO PÉTREO INERTE CON GRANULOMETRÍA DE 3/8" A FINOS. INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE TRABAJO. Tramo SANTA MARIA PONIENTE - CHAN SANTA CRUZ.
1MAT-002-3	MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO ELABORADA CON AGREGADO PÉTREO INERTE CON GRANULOMETRÍA DE 3/8" A FINOS. INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE TRABAJO. Tramo CHAN SANTA CRUZ - MIXTEQUILLA.
1MAT-002-4	MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO ELABORADA CON AGREGADO PÉTREO INERTE CON GRANULOMETRÍA DE 3/8" A FINOS. INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE TRABAJO. Tramo MIXTEQUILLA - CHANKA DERREPENTE.
1MAT-002-5	MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO ELABORADA CON AGREGADO PÉTREO INERTE CON GRANULOMETRÍA DE 3/8" A FINOS. INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL Y DESCARGA HASTA EL SITIO DE TRABAJO. Tramo CHANKA DERREPENTE - XHAZIL.
1MAT-003	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE ESC-60.

UNIDAD	CANTIDAD
M3	78.54
M3	2.08
M3	10.37
M3	11.77
M3	67.24
LITRO	5636.30

A





Municipio De Felipe Carrillo Puerto
2021 - 2024
Dirección De Obras Públicas Municipal
PROYECTO DE OBRA PÚBLICA 2022

UBICACION:
OBRA: BACHEO Y REPAVIMENTACION DE CAMINO NARANJAL PONIENTE X X-HAZIL SUR. LOCALIDADES: VARIAS MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

En estas localidades que permanecen en el municipio de Felipe carrillo puerto, Quintana Roo, a razón lógico en desarrollo poblacional acelerado, impulsa a generar más demandas a más servicios públicos a la ciudadanía en materias de escuelas, espacios deportivos, guarniciones y banquetas, apertura de calles, pavimentación de calles de calles, clínicas, mercados, alumbrado público y rehabilitaciones de calles en constante mantenimiento y esmerando las calles presenten una superficie confortable y segura para los habitantes.

En análisis de nuestra ubicación geográfica se encuentra en el centro del estado y frente al mar caribe, mismo que cada año es amenazada con fenómenos naturales por las precipitaciones pluviales que ocasiona este fenómeno en temporada de ciclones y a defecto deteriora la superficie existente, estas anomalías es un riesgo para población, para vehículos y de propulsión.

Ante este panorama las autoridades municipales contemplan en los proyectos prioritarios para atender aproximadamente 3,760 m², para las diferentes necesidades más significativas que con llevan a mayor bienestar comunitario y familiar, en virtud de no atenderlas nos estaríamos desarenando de la imagen rural que presenta actualmente la población y en vista es paso obligado para los pobladores locales, extranjeras que se dirigen a los diferentes polos turísticos que se ubican al norte del estado de Quintana Roo.

Descripción del total de los trabajos a realizar

Anexo 2

RA: REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DEL CAMINO NARANJAL PONIENTE A X-HAZIL SUR
ICACIÓN: MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
TADO: QUINTANA ROO

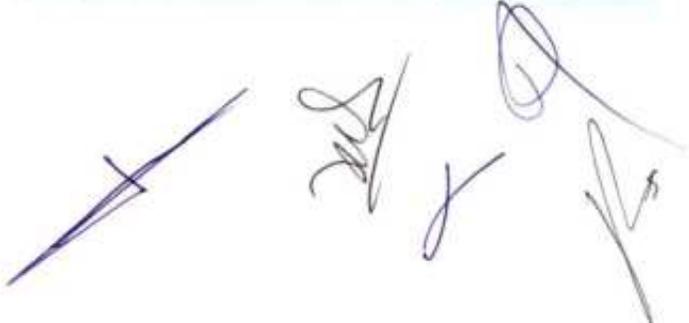
CATÁLOGO DE CONCEPTOS		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD CANTIDAD
B-001.	BACHEO.	
AV-0001B	BACHEO DENTRO DEL ANCHO DE CORONA DEL CAMINO, UTILIZANDO MEZCLA ASFALTICA EN FRIO. INCLUYE: CORTE Y PICADO DE PAVIMENTO CON MAQUINA PARA ALINEAR BACHE, UTILIZANDO CORTADORA Y ROTOMARTILLO MANUAL, RIEGO DE LIGA A RAZON DE 1.5 LT/M2, CALCE DEL BACHE CON MATERIAL DE BANCO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y COMPACTACION A BASE DE RODILLO LISO DE 1 TONELADA.	M3 170



Reporte fotográfico situación actual



Inicial de la entrada a Naranja Poniente a Santa María Poniente se Requiere Bacheo.





Saliendo de Santa María Poniente en el kilómetro 16 y 17 se requiere bacheo.



Llegando al kilómetro 27 se requiere repavimentación de la carretera.





Llegando al kilómetro 14.8 empieza un tramo de grietas 200 metros.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Llegando al kilómetro 28.5 se requiere repavimentación de la carretera 70 metros.



SM

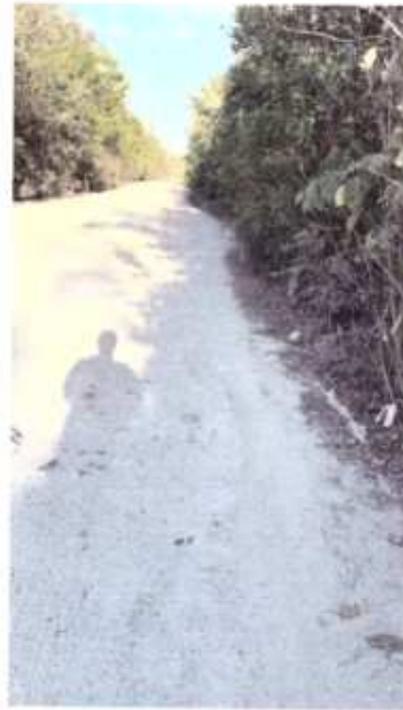
En el kilómetro 29.7 se requiere bacheo.



SM



Llegando al kilómetro 31.3 se requiere repavimentación de la carretera 70 metros.



Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

En los kilómetros 32 al 36 se requiere bacheo.



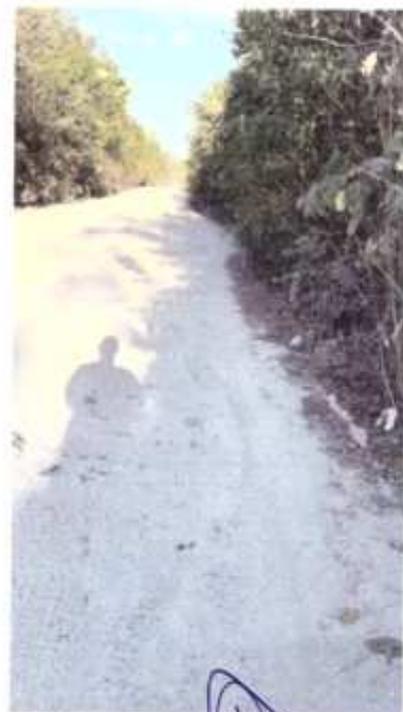
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Del kilómetro 37.5 al 38.5 se requiere repavimentación de diferentes cuadros de carretera.

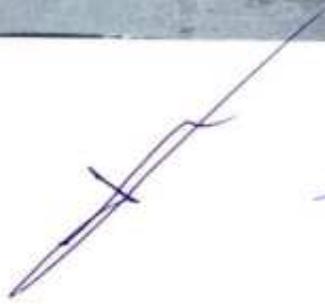


[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



Del kilómetro 39.1 al kilómetro 40.5 entrada y salida de la localidad de Kopchen se requiere bacheo.

Handwritten signature





Del kilómetro 50 a la entrada de X-Hazil Sur se requiere bacheo.



Handwritten signature in blue ink



12

12

12

12

12

12